



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:  
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: <u>15/07/2011</u>	Nro. _____
PARA: <u>UPDCJ</u>	
DE: <u>DEBOY</u>	
URGENTE <input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA <input type="checkbox"/>
PARA SU INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA <input type="checkbox"/>
FAVOR DAR CONCEPTO <input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR <input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO <input type="checkbox"/>	ARCHIVAR <input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL ASUNTO <input type="checkbox"/>	ENTERARSE Y DEVOLVER <input type="checkbox"/>
OTRO <input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar puntos</li> <li>2. Continuar con el proceso de</li> <li>3. publicación del proceso por</li> <li>4. cuenta pública con</li> <li>5. de un licitador</li> </ol>	
FIRMA:	RECIBIDO:
	FECHA:
	HORA:

FECHA: _____	Nro. _____
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE <input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA <input type="checkbox"/>
PARA SU INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA <input type="checkbox"/>
FAVOR DAR CONCEPTO <input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR <input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO <input type="checkbox"/>	ARCHIVAR <input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL ASUNTO <input type="checkbox"/>	ENTERARSE Y DEVOLVER <input type="checkbox"/>
OTRO <input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	
<p>Acuerdo al manual de contratación el proceso</p>	
FIRMA: _____	RECIBIDO:
	FECHA:
	HORA:

FECHA: _____	Nro. _____
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE <input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA <input type="checkbox"/>
PARA SU INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA <input type="checkbox"/>
FAVOR DAR CONCEPTO <input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR <input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO <input type="checkbox"/>	ARCHIVAR <input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL ASUNTO <input type="checkbox"/>	ENTERARSE Y DEVOLVER <input type="checkbox"/>
OTRO <input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	
FIRMA: _____	RECIBIDO:
	FECHA:
	HORA:

FECHA: _____	Nro. _____
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE <input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA <input type="checkbox"/>
PARA SU INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA <input type="checkbox"/>
FAVOR DAR CONCEPTO <input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR <input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO <input type="checkbox"/>	ARCHIVAR <input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL ASUNTO <input type="checkbox"/>	ENTERARSE Y DEVOLVER <input type="checkbox"/>
OTRO: <input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	
FIRMA: _____	RECIBIDO:
	FECHA:
	HORA:



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
Unidad	.....
Radicado No.	.....
Recibido por	.....
Fecha	..... Hora .....

**No. S-2021- 107261 - DEBOY / UPRES – GUPAS – 3.1**

Tunja, 13 de Julio de 2021

Coronel  
MIRIAM LUCIA GUERRERO MALAGON  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)  
Carrera 11 19 85 Centro  
Ciudad

Asunto: Solicitud contratación personal asistencial UPRES BOYACÁ.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para un Profesional Universitario – Terapia Respiratoria, el cual coadyuvará a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Boyaca; teniendo en cuenta que está autorizado por la Dirección de Sanidad para la captación y seguimiento de Pacientes con diagnóstico de SARS-COV-2 (COVID-19) y se encuentra autorizado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, en concordancia con el Certificado Plan de Compras No. 293 de fecha 13-07-2021 expedido por la Responsable Plan de Compras de la UPRES BOYACÁ así:

Rubro: 02.02.02.008.03.09

Presupuesto: \$ 8.059.860,00

Plazo de Ejecución: Desde 16 de Julio de 2021 Hasta el 15 de Octubre de 2021

Modalidad: Contratacion Directa

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de Julio 2021

**CUENTA DE COBRO No. 03/03**

Tunja, 01 de febrero de 2021

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**

**DEBE A:**

**ROLAN ENRIQUE JIMENEZ PEREZ** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **72433918** expedida en Soledad Atlántico, la suma de \$ 2.014.965 por concepto de las actividades desempeñadas desde **el 01 al 28 de enero de 2021**, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios **No. 95-7-20221-2020** suscrito con la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá para prestar mis servicios como **JEFE DE ENFERMERIA GUPAS GRUPO COVID19**.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **386000074933** de **DAVIVIENDA** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

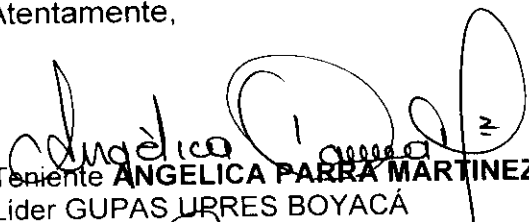


**ROLAN ENRIQUE JIMENEZ PEREZ**  
**72433918** expedida en Soledad Atlántico  
Teléfono: 3143220989

Anexo: Constancia de Recibido a Satisfacción  
Certificación Decreto Reglamentario 2271 de 2009  
Certificación Juramentada Ley 1607 de 2012  
Estampillas UPTC correspondientes al 1% del Valor de la Cuenta de Cobro  
Reporte en Estado Pagado de la Planilla de Aportes EPS, AFP Y ARP

No. De profesionales	Servicio	Horas Diarias	Valor Honorarios Mensuales
UNO (01)	Profesional Universitario Terapeuta Respiratoria	8 HORAS	\$ 2.686.620,00

Atentamente,

  
 Teniente **ANGELICA PARRA MARTINEZ**  
 Líder GUPAS UPRES BOYACÁ

  
 Vo.Bo. Si Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado por PT Jeyson Alexander Mesa  
 Revisado por TE Angelica Parra Martinez  
 Fecha de elaboración 13/07/2021  
 Archivo: mis documentos\2021\oficios salidos

Calle 21 No. 8-70 Centro Histórico  
 Teléfono PBX (098) 7-458626 Ext. 7051  
[deboy.upres-pre@policia.gov.co](mailto:deboy.upres-pre@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
Unidad	_____
Radicado No	_____
Recibido por	_____
Fecha	_____ Hora _____

No. S-2021- \_\_\_\_\_ - DEBOY / UPRES – GUPAS – 3.1

Tunja, 13 de Julio de 2021

Coronel  
HENRY YESID BELLO CUBIDES  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)  
Carrera 11 19 85 Centro  
Ciudad

Asunto: Solicitud contratación técnico asistencial UPRES BOYACÁ.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para un Profesional Universitario – Terapeuta Respiratoria, el cual coadyuvará a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Boyaca; teniendo en cuenta que está autorizado por la Dirección de Sanidad para la captación y seguimiento de Pacientes con diagnóstico de SARS-COV-2 (COVID-19) y se encuentra autorizado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, en concordancia con el Certificado Plan de Compras No. 293 de fecha 13-07-2021 expedido por la Responsable Plan de Compras de la UPRES BOYACÁ así:

Rubro: 02.02.02.008.03.09

Presupuesto: **\$ 8.059.860,00**

Plazo de Ejecución: Desde 16 de Julio de 2021 Hasta el 15 de Octubre de 2021

Modalidad: Contratacion Directa

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de Julio 2021

Documento Electrónico No. GS-2021-107261-DEBOY

---



**Comentario :** Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para conocimiento y tramite de mi Coronel para NETALICE GUERRERO MALAGON MIRYAM LUCIA

**Fecha :**



**Comentario :** Dios + patria buenas tardes SANIDAD: 1. Verificación y seguimiento 2. Continuar con el proceso 3. Proteger de acuerdo a la norma y al manual de contratación. 4. Dejar las evidencias 5. Adelantar los tramites respectivos. 6. Publicar 7. Informar cualquier novedad de manera inmediata . GRACIAS : para: DEBOY-MIRYAM RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

**Fecha :**



**Comentario :** verificar para DEBOY-TE ANACONA CERON GUIDO HERNAN

**Fecha :**



 Guardar

 Cerrar

LEUCOCITOS	15-30	X CAMPO	(-)
		X CAMPO	(-)
CELULAS EPITELIALES	4-10	X CAMPO	(-)
BACTERIAS	++++	CANTIDAD	(-)
		CANTIDAD	(-)
		CANTIDAD	(-)
		X CAMPO	(-)
OTROS	.		(-)

VALIDADO POR : SANDRA MILENA ESPEJO

**BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA**

BILIRRUBINA TOTAL	0,50	mg/dL	(0,1-1,2)
BILIRRUBINA DIRECTA	0,18	mg/dL	(0-0,2)
BILIRRUBINA INDIRECTA	0,32	mg/dL	(-)

VALIDADO POR : SANDRA MILENA ESPEJO

CREATININA	1,04	mg/dL	(-)
------------	------	-------	-----

VALIDADO POR : SANDRA MILENA ESPEJO

NITROGENO UREICO	13,67	mg/dL	(7,84-20,16)
------------------	-------	-------	--------------

OBSERVACIONES : DATOS CONFIRMADOS EN LA MISMA MUESTRA

VALIDADO POR : SANDRA MILENA ESPEJO

GPT / ALT	88,4	U/L	(0-41)
-----------	------	-----	--------

VALIDADO POR : SANDRA MILENA ESPEJO

GOT / AST	41,8	U/L	(0-31)
-----------	------	-----	--------

VALIDADO POR : SANDRA MILENA ESPEJO

NOMBRE DEL PACIENTE	CORREDOR DE GONZALEZ ANA ISABEL
NOMBRE PRESTADOR	RUIZ PALACIOS MARTHA
FECHA DE ENTREGA	2020/09/15
CENTRO DE ATENCION	ESPAB DISTRITO DUITAMA



POLICIA NACIONAL

CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

VERSION 0 2021

Página 1 de 1

Código: IDE-FR-

Fecha:

Version: 2

FECHA: 13-JUL-21

CERTIFICADO No. 293

02.02.02.008.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS

02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO		
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16			
								Cantidad	V/Total	V/Total		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	JULIO 2021	PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESOL DUSAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2.686.620.00	8	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA DE 8 HORAS GRUPO COVID UPRES BOYACA	90.00	\$	8.059.860.00	\$	8.059.860.00
<b>VALOR TOTAL CERTIFICACION</b>										<b>\$</b>	<b>8.059.860.00</b>	

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN  
 Responsable Plan de Compras

Recibe:

E. ANGELICA PARRA MARTINEZ  
 Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo GUPAS - UPRES BOYACA

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN  
 Responsable de Profesional R16

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 01/04/12

REVISÓ: TC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12



FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

BOYACA - TUNJA

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Tunja 14 de mayo 2021

FORMACION IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

Objetivo de servicio profesional y de apoyo a la salud: **Terapeuta Respiratoria**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Subfamilia
6511312	Servicios de salud	Prevención y control de enfermedades	Terapia respiratoria

Tomando en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 4 de la Ley 1712 de 2014, el valor estimado correspondiente a la contratación es de **QUINCE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (15.595.000) autorizados para la vigencia 2021.**

PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
293	2.0.4.41.2	16	2021	\$8.059.860,00
<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>				<b>\$8.059.860,00</b>

Descripción de servicios Profesionales y de apoyo a la salud:

Título Universitario: **Profesional en Terapia Respiratoria**

Experiencia laboral: Se prioriza a los profesionales con experiencia laboral en el área de salud, en especial en el área de atención de pacientes con patologías respiratorias, en el Hospital General de Curvierencia.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

**profesional en Terapia Respiratoria** por considerarse un trabajo de alta complejidad que requiere en cuenta de el Unidad Prestadora de Salud Pública de Boyaca para garantizar la atención y para llevar a cabo la inscripción de todos sus profesionales contratados.

El desarrollo de **Terapia Respiratoria** con el fin de garantizar la atención y el bienestar de los pacientes a través de Subsistema de atención de salud pública, en especial en el área de atención de pacientes con patologías respiratorias tangibles e intangibles.

El profesional realizará Apoyos a las actividades encaminadas a dar cumplimiento a los programas de rehabilitación en los establecimientos de salud.

El contrato de prestación del Profesional para un plazo de **3 meses para la vigencia 2021**

El presente contrato de prestación de servicios no cubre los honorarios de los profesionales contratados, los cuales serán cubiertos por el organismo contratante de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 4 de la Ley 1712 de 2014.

La contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra contemplada en el artículo 4 de la Ley 1712 de 2014, servicios de salud humana del manual para el manejo de recursos humanos de la Organización de Colombia compra eficiente.

UNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 4, literal h, de la Ley 1712 de 2014, en virtud de que se trata de una Contratación de servicios de salud humana de carácter público y de interés general con personal natural.

Modalidad de selección:

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS



de la Secretaría de Emergencia Expedida por el director de emergencia

de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, de la Secretaría de Salud

de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, de la Secretaría de Salud, en el sentido de que se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de los servicios.

de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, de la Secretaría de Salud, en el sentido de que se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de los servicios, en particular los requisitos legales vigentes, expedido por la Dirección de Salud Pública y Promoción a la Salud de la Secretaría de Salud.

de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, de la Secretaría de Salud, en el sentido de que se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de los servicios, en particular los requisitos legales vigentes, expedido por la Dirección de Salud Pública y Promoción a la Salud de la Secretaría de Salud.

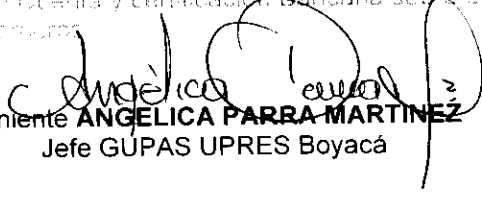
de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, de la Secretaría de Salud, en el sentido de que se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de los servicios, en particular los requisitos legales vigentes, expedido por la Dirección de Salud Pública y Promoción a la Salud de la Secretaría de Salud.

de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, de la Secretaría de Salud, en el sentido de que se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de los servicios, en particular los requisitos legales vigentes, expedido por la Dirección de Salud Pública y Promoción a la Salud de la Secretaría de Salud.

de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, de la Secretaría de Salud, en el sentido de que se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de los servicios, en particular los requisitos legales vigentes, expedido por la Dirección de Salud Pública y Promoción a la Salud de la Secretaría de Salud.

de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, de la Secretaría de Salud, en el sentido de que se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de los servicios, en particular los requisitos legales vigentes, expedido por la Dirección de Salud Pública y Promoción a la Salud de la Secretaría de Salud.

de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, de la Secretaría de Salud, en el sentido de que se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de los servicios, en particular los requisitos legales vigentes, expedido por la Dirección de Salud Pública y Promoción a la Salud de la Secretaría de Salud.

  
Teniente **ANGELICA PARRA MARTINEZ**  
Jefe GUPAS UPRES Boyacá

# ANEXO No. 1

## CONDICIONES TECNICAS

### 1. CALIFICACION Y EXPERIENCIA

**Profesional Universitario Asistencial**  
 Título Universitario Profesional en terapia respiratoria  
 Experiencia mínima de 5 años en el área de prestación de servicios de atención de enfermería en el área de terapia respiratoria.  
 Experiencia mínima de 5 años en el área de atención de enfermería en el área de terapia respiratoria.

### 2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

Código	Denominación	Horas Prestación Servicios			Monto
		Día	Semana	Mes	
	<b>Profesional en terapia respiratoria</b>	8	44	190	\$2.626.000,00

### 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El profesional de enfermería deberá ejecutar los siguientes servicios:

#### ACTIVIDADES

- Realizar el diagnóstico de enfermería de los pacientes con diagnóstico de enfermedad respiratoria aguda, crónica o obstructiva, de acuerdo a los criterios de enfermería de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación de Enfermeras de Colombia (AENCO).
- Realizar el diagnóstico de enfermería de los pacientes con diagnóstico de enfermedad respiratoria aguda, crónica o obstructiva, de acuerdo a los criterios de enfermería de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación de Enfermeras de Colombia (AENCO).
- Realizar el diagnóstico de enfermería de los pacientes con diagnóstico de enfermedad respiratoria aguda, crónica o obstructiva, de acuerdo a los criterios de enfermería de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación de Enfermeras de Colombia (AENCO).
- Realizar el diagnóstico de enfermería de los pacientes con diagnóstico de enfermedad respiratoria aguda, crónica o obstructiva, de acuerdo a los criterios de enfermería de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación de Enfermeras de Colombia (AENCO).
- Realizar el diagnóstico de enfermería de los pacientes con diagnóstico de enfermedad respiratoria aguda, crónica o obstructiva, de acuerdo a los criterios de enfermería de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación de Enfermeras de Colombia (AENCO).
- Realizar el diagnóstico de enfermería de los pacientes con diagnóstico de enfermedad respiratoria aguda, crónica o obstructiva, de acuerdo a los criterios de enfermería de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación de Enfermeras de Colombia (AENCO).
- Realizar el diagnóstico de enfermería de los pacientes con diagnóstico de enfermedad respiratoria aguda, crónica o obstructiva, de acuerdo a los criterios de enfermería de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación de Enfermeras de Colombia (AENCO).
- Realizar el diagnóstico de enfermería de los pacientes con diagnóstico de enfermedad respiratoria aguda, crónica o obstructiva, de acuerdo a los criterios de enfermería de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación de Enfermeras de Colombia (AENCO).
- Realizar el diagnóstico de enfermería de los pacientes con diagnóstico de enfermedad respiratoria aguda, crónica o obstructiva, de acuerdo a los criterios de enfermería de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación de Enfermeras de Colombia (AENCO).
- Realizar el diagnóstico de enfermería de los pacientes con diagnóstico de enfermedad respiratoria aguda, crónica o obstructiva, de acuerdo a los criterios de enfermería de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asociación de Enfermeras de Colombia (AENCO).



DEBERES DE LA FISCALIA DE INDI

1. La FISCALIA DE INDI tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRAFISCIA de las personas que se agrupan en el presente artículo.

2. La FISCALIA DE INDI tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRAFISCIA de las personas que se agrupan en el presente artículo.

3. La FISCALIA DE INDI tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRAFISCIA de las personas que se agrupan en el presente artículo.

4. La FISCALIA DE INDI tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRAFISCIA de las personas que se agrupan en el presente artículo.

5. La FISCALIA DE INDI tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRAFISCIA de las personas que se agrupan en el presente artículo.

6. La FISCALIA DE INDI tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRAFISCIA de las personas que se agrupan en el presente artículo.

7. La FISCALIA DE INDI tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRAFISCIA de las personas que se agrupan en el presente artículo.

8. La FISCALIA DE INDI tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRAFISCIA de las personas que se agrupan en el presente artículo.

9. La FISCALIA DE INDI tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRAFISCIA de las personas que se agrupan en el presente artículo.

10. La FISCALIA DE INDI tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRAFISCIA de las personas que se agrupan en el presente artículo.







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

### **CERTIFICACION**

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **LIZBETH ASTRYD CAJIGAS ROJAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 40036866 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **TERAPEUTA RESPIRATORIA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 13 de Julio de 2021

**Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**  
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Fecha Elaboración: 13 de Julio de 2021  
Ubicación: C:\Mis documentos\TAHUM 2019

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Tunja, 28 de Junio 2021

Señor Coronel  
HENRY YESID BELLO CUBIDES  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 No. 19-85 Centro  
Tunja

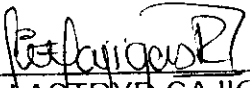
Respetado señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como TERAPEUTA RESPIRATORIA que serán prestados en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá – Clínica Policía Tunja, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Asi mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los articulos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en la Calle 26 N° 11-20 Barrio Santa Lucía, Tunja. Celular 3142357533 o al correo electrónico lizcajigas@hotmail.com.

Cordialmente,

  
LIZBETH ASTRYD CAJIGAS ROJAS  
CC. 40.036.866 de Tunja – Boyacá